



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2018

Acta N° 43

Res. N° 51

Exp. N° 2018-25-1-003404

**VISTO:** Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera – Departamento de Contabilidad Presupuestal de fecha 17 de julio de 2018, que luce a fojas 1.

**CONSIDERANDO:** I) Que la mencionada Gerencia, solicita una ampliación de crédito en el Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 1.011.707 para cubrir hasta fin del ejercicio económico, la liquidación y pago de los gastos comunes en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

II) Que el Departamento de Contabilidad Financiera, informa que existe disponibilidad financiera en el código SIR "Herencias Yacentes" Financiación 3.3 para hacer frente a una ampliación presupuestal en el Grupo 2 "Servicios No Personales".

III) Que se adjuntan los cuadros correspondientes para la tramitación de los créditos ante C.G.N.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

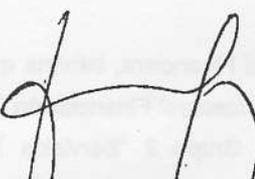
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, Grupo 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	2	"Servicios No Personales"	0	3.3 "Donaciones y Legados"	1,011,707

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.70.70

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Mantuavel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Valor	Estado	Observaciones